

Crédito fiscal por oportunidad laboral (WOTC)

Un beneficio para empleadores y solicitantes de empleo

¿Qué es el WOTC?

El Crédito fiscal por oportunidad laboral (WOTC) es un crédito fiscal federal de \$2,400 a \$9,600 disponible para los empleadores como incentivo para contratar personas de ciertos grupos objetivo que constantemente han enfrentado importantes barreras para el empleo. Las personas deben estar certificadas por la OESC para poder ser elegibles para el crédito fiscal. Después de que la OESC certifique a un nuevo empleado, los empleadores sujetos a impuestos pueden reclamar el crédito fiscal usando los formularios 5884 y 3800 del IRS, y los empleadores exentos de impuestos pueden reclamar el crédito usando el formulario 5884-C del IRS.

Generalmente, el crédito es el 40 % de los salarios calificados del primer año (hasta \$6,000) para personas que trabajan más de 400 horas en su primer año de empleo. Se aplica una tasa del 25 % cuando los empleados trabajan menos de 400 horas. La contratación de ciertos veteranos permite que los salarios calificados sean de hasta \$24,000. Un empleador no puede reclamar el WOTC para los empleados que son recontractados.

¿Quién es elegible?

- Beneficiario calificado de IV-A (TANF)
- Veterano calificado
- Excriminal
- Residente de la comunidad designado
- Beneficiario de rehabilitación vocacional
- Miembro de Summer Youth
- Beneficiario SNAP
- Beneficiario de seguridad de ingreso suplementario (SSI)
- Beneficiario de asistencia familiar a largo plazo
- Beneficiario calificado de desempleo a largo plazo

Para obtener más información sobre cada grupo objetivo, visite el sitio web del IRS en <https://irs.gov/businesses/small-businesses-self-employed/work-opportunity-tax-credit>

Cómo empezar

Complete el formulario 8850 del IRS, "Aviso de evaluación previa y solicitud de certificación" antes de hacer la oferta de trabajo. Complete el Formulario ETA 9061, "Formulario de características individuales" después de la contratación del individuo. Envíe los formularios mediante uno de los métodos siguientes dentro de los 28 días posteriores a que el empleado comience a trabajar.

Email: WOTC8850@oesc.ok.gov

Correo: Oklahoma Employment Security Commission, ATTN: WOTC Unit,
PO Box 52003, Oklahoma City, OK 73152.

Para obtener más información, visite <https://oklahoma.gov/oesc/individuals/programs/wotc> o si tiene preguntas, comuníquese con la unidad de WOTC de OESC al 405-962-4627.